

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 11/2016

---

Montevideo, 07 de junio de 2016.

***Ref.: Certificado de Origen Acuerdo de Complementación Económica N° 57  
con tachaduras correcciones o enmiendas***

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, los certificados de origen emitidos al Amparo del Acuerdo de Complementación Económica N° 57 que contengan correcciones, tachaduras o enmiendas en el campo N° 15, emitidos con anterioridad al presente comunicado será aceptada su declaración en los DUA de importación.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior